

Cátedra de la Paz, un año después del decreto 1038 del 2015: aplicación en tres contextos
educativos

José Mauricio Zorrilla Sánchez

Jorge Andrés Lopera Londoño

Universidad La Gran Colombia
Especialización en pedagogía y docencia universitaria
Bogotá
Noviembre, 2016

Cátedra de la Paz, un año después del decreto 1038 del 2015: aplicación en tres contextos
educativos

José Mauricio Zorrilla Sánchez

Licenciado en Filosofía e Historia. Trabajo para optar por el título de especialista en pedagogía y
docencia universitaria

Jorge Andrés Lopera Londoño

Licenciado en Filosofía e Historia. Trabajo para optar por el título de especialista en pedagogía y
docencia universitaria

Universidad La Gran Colombia
Especialización en Pedagogía y docencia universitaria
Bogotá
Noviembre, 2016

Cátedra de la Paz, un año después del decreto 1038 del 2015: aplicación en tres contextos educativos*

José Mauricio Zorrilla Sánchez**

Jorge Andrés Lopera Londoño***

Resumen

En los últimos sesenta años en Colombia se han realizado alrededor de diez procesos de dialogo entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (F.A.R.C) y el gobierno colombiano, siendo el proceso más exitoso el que se está desarrollando bajo el mandato del presidente Juan Manuel Santos en los últimos cinco años. Producto de este proceso de dialogo y pensando en el posconflicto, se propuso instaurar una cátedra en todas las instituciones educativas del país en la cual se traten una serie de contenidos relacionados con la cultura de Paz, con el propósito de darle a los futuros ciudadanos, las herramientas que les permitan la construcción de una Paz duradera en Colombia. Esta cátedra fue aprobada por el congreso de la república bajo la ley 1732 del 2014 y guiada por el decreto del Ministerio de Educación 1038 del 2015. El decreto establece, entre otras cosas, que a partir del 1 de Enero del 2016 todos los establecimientos educativos en Colombia deben incluir dentro de sus planes de estudio dicha

*Este trabajo representa el informe final del trabajo investigativo para optar al título de Especialista en Pedagogía y Docencia Universitaria, de la Universidad La Gran Colombia.

** Licenciado en Filosofía e Historia, UGC, docente del área de Filosofía del Colegio Gimnasio Nueva América.
jmzs1980@gmail.com.

*** Licenciado en Filosofía e Historia, UGC, Formador área operativa y comercial, Banco AV villas. paisajack@gmail.com.

cátedra. Este artículo se propone hacer un análisis de tres escenarios educativos: un colegio público, un colegio privado y una universidad, con el objetivo de examinar la aplicación de esta cátedra después de un año de la aparición del decreto, si se está cumpliendo o no con los contenidos propuestos por el ministerio, la manera cómo se incluyó la cátedra dentro del currículo de la institución (como un área aparte o como una asignatura dentro de un área establecida), los objetivos propuestos y la manera como se plantea la metodología que utiliza el colegio para esta cátedra. Para ello se elaboró un instrumento que nos permitió, de manera exploratoria, establecer que quienes elaboraron estos proyectos, no lo hicieron conforme a la norma, pues lo aplicado carece de claridad de lo que se debe y no se debe hacer en las instituciones educativas.

Palabras clave

Cátedra de la Paz, Cultura de Paz, Plan de estudios, Currículo, Contenidos temáticos.

Abstract

During the last years in Colombia, there have been processes of dialogue between the Revolutionary Armed Forces of Colombia (FARC) and Colombian government, being the most successful process developed under Juan Manuel Santos President's mandate, in the last five years. As a result of this process of dialogue and thinking about post-conflict, it was proposed to

establish a chair to teach in all educational institutions of the country a series of contents in order to give to the future citizens the tools that will allow them to construct a culture of Peace in Colombia.

This chair was approved under the law 1732 of 2014 and guided by the decree of the Ministry of Education 1038 of 2015. The decree establishes, among other things, that since January 1st, 2016 all educational establishments in Colombia must include within its curriculum this chair.

This article proposes an analysis of three educational scenarios: a public school, a private school and a university, this with the purpose of examining the implementation of this chair after a year since the appearance of the decree; to see if it is being fulfilled or not the contents proposed by the ministry, how the chair was included within the institution's curriculum; as a separate area or as a subject within an established area, also to know the objectives proposed and the way the methodology used by the schools for this chair. Therefore, it was developed an instrument that allowed us, in an exploratory way, to establish that those who developed these projects did not do it in accordance with the norm, because what they applied lacks of clarity about what should and should not be done in educational institutions.

Key words

Lecture of Peace, Peace Culture, Curriculum, Study plans, Thematic Content. .

Introducción

En Colombia existe el conflicto armado interno más antiguo del mundo con 65 años de prolongación. Según Saumeth (2008) este conflicto tiene dos causas: “la violencia política, la primera de ellas [...] La segunda causa es de origen social, primando acá, las luchas por la defensa del territorio”. (Pág. 1) Este conflicto ha tenido como protagonistas principales a dos fuerzas antagónicas: por un lado las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (F.A.R.C); y por el otro lado están las fuerzas armadas militares y de policía que actúan en representación del estado colombiano.

En la historia de este conflicto se han dado más de diez acercamientos entre las partes enfrentadas con el objetivo de terminar de manera definitiva este conflicto armado por medio del dialogo. Los tres intentos más cercanos en tiempo a nuestros días son: Los acercamientos entre la guerrilla de las F.A.R.C y el gobierno de Belisario Betancur en 1982, el intento de paz en el Caguán bajo el gobierno del presidente Andrés Pastrana en 1999, y el más reciente, el de los diálogos de la Habana (Cuba) bajo el mandato de Juan Manuel Santos que después de los resultados en el plebiscito del 2016, aún está vigente. Sin lugar a dudas, de todos los acercamientos e intentos de terminar el conflicto armado en Colombia, es este último el que más avances ha tenido y el que más cerca está de conseguirlo. El 24 de Noviembre del 2016 en el teatro Colón de Bogotá, gobierno y F.A.R.C firmaron un histórico acuerdo que supone el fin del conflicto con este grupo insurgente, pactando como primer paso un cese al fuego bilateral y definitivo, y próximamente la concentración y dejación de las armas en unos territorios específicos concertados entre las partes.

Debido a la confianza en el éxito de las conversaciones con las FARC que tiene el gobierno en este proceso de paz, y en los últimos días con el ELN, el presidente de la república

CÁTEDRA DE LA PAZ

impulsó un proyecto de ley ante el congreso donde se pretendía instaurar una Cátedra para la Paz en todos los establecimientos educativos de carácter público y privado de educación preescolar, básica, media y superior. El 1 de Septiembre del 2014, el congreso de la república firma la ley 1732 que establece la Cátedra de la Paz para todas las instituciones educativas del país, dándole instrucciones al Ministerio de Educación para que proporcione los criterios y orientaciones que se requieran para poner en marcha la realización de esta cátedra, como lo estipula el Artículo 6 de la ley citada.

El 25 de Mayo del 2015 el Ministerio de Educación Nacional reglamentó por medio del decreto 1038 la Cátedra de la Paz para todos los establecimientos educativos del país que cuenten con preescolar, básica y media de carácter oficial y privado. El artículo 2 del nombrado decreto habla de la estructura y el contenido que deben desarrollar los establecimientos educativos en su plan de estudios que debe estar enfocado a cumplir los objetivos propuestos, a saber:

La Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (Decreto 1038, 2015, art. 2)

Para tal fin las instituciones educativas deben desarrollar al menos dos (2) temáticas de una lista de doce que sugiere el Ministerio de educación en el artículo 4 del decreto nombrado:

a) Justicia y derechos humanos, b) uso sostenible de los recursos naturales, c) protección de las riquezas culturales y naturales de la nación, d) resolución pacífica de conflictos, e) prevención del acoso escolar, f) diversidad y pluralidad, g) participación política, h) memoria histórica, i) dilemas morales, j) proyectos de impacto social, k) historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales, l) proyectos de vida y prevención de riesgos. (Decreto 1038, 2015, art. 4)

Después de un año de haber sido expedido el decreto 1038 del 2015 ¿Cómo se está trabajando los planes de estudio de las instituciones educativas la Cátedra de la Paz? ¿Cómo se están aplicando los contenidos que propone el Ministerio de Educación? ¿Cómo se incluyó la Cátedra de La Paz dentro del currículo del colegio: como un área nueva o como una asignatura dentro de un área establecida? ¿Cómo se establecieron los objetivos dentro del plan de estudio? ¿Cuál es la metodología que se decidió utilizar para desarrollar la cátedra en la institución? Lo que se pretende con la investigación, es comprender cómo se está dando la aplicación de los lineamientos curriculares propuestos por el Ministerio en un contexto de un colegio privado, un colegio público y un programa de extensión universitaria en Cátedra de la Paz después de un año de haber sido firmado el decreto que la reglamenta.

Materiales y métodos

Teniendo en cuenta que el tema sobre la Cátedra de la Paz para instituciones de educación en Colombia es reciente, fue un ejercicio arduo y extenso la recolección de información, por lo cual se estimó conveniente que el tipo de estudio o estrategia de investigación para este proyecto fuera de carácter exploratorio. Con la investigación exploratoria

se puede examinar un tema que no ha sido abordado, o del cual no se tiene mucha información aún. La investigación con un enfoque exploratorio la describe Hernández, Fernández y Baptista (2010) como:

Los estudios exploratorios se efectúan, normalmente, cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que únicamente hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio. [...] Estos estudios le servirán para ver cómo han abordado la situación de investigación y le sugerirán preguntas que puede hacer. [...] Los estudios exploratorios nos sirven para aumentar el grado de familiaridad con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa sobre un contexto particular de la vida real, investigar problemas del comportamiento humano que consideren cruciales los profesionales de determinada área, identificar conceptos o variables promisorias, establecer prioridades para investigaciones posteriores o sugerir afirmaciones (postulados) verificables. (pg. 79)

Reiterando el objetivo propuesto en esta investigación, a saber, analizar la manera como se estructuraron los planes de estudio de un área o una asignatura llamada Cátedra de la Paz en una institución pública, otra privada y en un programa de extensión de una Universidad en Colombia después de un año de firmarse el decreto que la reglamenta, se concluyó que lo más apropiado era tomar una muestra que representara de la manera más general posible el sistema educativo en sus diferentes niveles y el tipo de servicio prestado en los diferentes contextos

CÁTEDRA DE LA PAZ

sociales colombianos. En este sentido se tomó una institución de carácter público y además rural, la institución I.E Juan Lozano Sánchez ubicada en Coyaima (Tolima) con sede principal en la ciudad de Ibagué pero con cinco sedes a nivel rural. Cuenta con los niveles de preescolar, básica y media, su población de estudiantes oscila entre los 5 y 19 años de edad, en su mayoría es rural (algunos de ellos indígenas) cuyos padres se dedican a las labores del campo.

Se tomó una institución de carácter privado el colegio Agustiniانو Ciudad Salitre ubicado en la ciudad de Bogotá en la localidad de Fontibón perteneciente a la orden de Agustinos Recoletos, cuenta con los niveles de preescolar, básica y media, con una población de estudiantes entre los 4 y 18 años de edad de familias de estrato 3, 4 y 5 cuyos padres en su gran mayoría son empleados e independientes en la ciudad.

Por último, se tomó como referente de educación superior a la Universidad Javeriana en su departamento de posgrados y educación continuada que cuenta con un diplomado en “Cátedra y pedagogía para la Paz” cuya población son distintos docentes que trabajan en educación formal y no formal. Este programa tiene dos objetivos: Primero abordar y comprender los temas de Cultura de Paz y Pedagogía de Paz y segundo preparar a los docentes de diferentes instituciones educativas en cómo elaborar planes de estudio en Cátedra para la Paz e integración de ella a un currículo.

La elección de estas instituciones se hizo de manera aleatoria. Se tuvo en cuenta la fácil accesibilidad a los documentos de la institución y el contexto en el cual está inmersa. Por ejemplo, una institución cerca de las zonas de influencia del conflicto, una institución urbana alejada de las zonas del conflicto, y una institución que toma el reto de preparar docentes para el posconflicto.

Como el trabajo se enfoca en los planes de estudios que se han creado para impartir la Cátedra de la Paz en los diferentes niveles y los diferentes tipos de servicios educativos en el país, se hace necesario aclarar que por plan de estudios se entiende lo establecido en la ley 115 de 1994, a saber:

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo, criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el proyecto educativo institucional y con las disposiciones legales vigentes. (Ley 115, 1994, art. 79)

En este sentido, se optó por realizar un análisis en el cual se explique la manera en que se creó el área o la asignatura “Cátedra para la Paz” en las instituciones nombradas anteriormente, para comprender si se tomó como referencia los contenidos establecidos en el artículo 4 del decreto 1038 del 2015, cuáles de ellos se escogieron y cómo se entienden estos contenidos. Si tienen alguna relación con el contexto de la institución y sus necesidades, o por si el contrario está fuera de la realidad social e individual de los estudiantes. Segundo poner en evidencia la metodología que se escogió para desarrollar la Cátedra para la Paz, analizar si es acorde con la propuesta, si está incluida en el plan de estudios o no. Tercero examinar la pertinencia de los objetivos que se plantearon en el área o asignatura, y si se relacionan con el objetivo que orienta la ley 1732 del 2014 y el decreto 1038 del 2015. Cuarto analizar cómo se distribuye el tiempo del

área o la asignatura en el año académico, si es suficiente o ambicioso; y quinto si se establece un tipo de evaluación específica o si por el contrario no está incluida dentro del plan de área.

Para realizar este trabajo se creó un instrumento, tal como se evidencia en el anexo 1, una matriz de análisis que está conformada de manera vertical por la temáticas propuestas en el artículo cuatro por el Ministerio de Educación en el decreto 1038 del 2105, y de manera horizontal se confrontan contra las siguientes variables: los grados en los cuales se trabaja la cátedra, el tiempo que se dedica a ellas en cada uno de los periodos académicos, y los temas que se trabajan en cada una de las temáticas que se incluyeron en el programa.

También se analizó los objetivos del programa creado frente al objetivo general que se establece en la ley 1732 de 2014 y el decreto 1038 del 2015, su pertinencia y si está incluido o no; la metodología, su pertinencia y si está incluida o no, y por último lo que se estableció como forma de evaluación, su pertinencia y si está incluida o no.

Con el fin de dar claridad de cada uno de los contenidos propuestos en el artículo 4 del decreto 1038 del 2015 que se pretenden analizar a continuación nos permitimos explicar qué se entiende en cada uno de ellos. Es importante decir que en el decreto únicamente están nombrados los contenidos que se sugieren, pero no se explican, y no existe aún una guía o cartilla expedida por el Ministerio de Educación la cual oriente a los docentes en la fabricación e implementación del plan de área.

Se toma como referencia el texto de Salamanca –Rodríguez et al. (2016) para las siguientes aclaraciones de los contenidos propuestos por el Ministerio en el decreto 1038 del 2015:

- a. Justicia y Derechos Humanos. En la cual se busca reflexionar en torno a la justicia entendida como equidad, abordando el estudio y la defensa de los derechos humanos.

- b. Uso sostenible de los recursos naturales. Por medio de lo cual se fomenta la defensa y protección de los recursos que permitirán al ser humano el desarrollo sostenible de su hábitat y, por ende, del ambiente de desarrollo y convivencia.
- c. Protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación. Buscando tomar conciencia del cuidado de las reservas naturales, los parques y el hábitat propio de cada región.
- d. Resolución pacífica de conflictos. Entendiendo que por medio del diálogo y el establecimiento de acuerdos racionalmente motivados es posible conciliar en torno a propósitos comunes de bienestar y desarrollo.
- e. Prevención del acoso escolar. Reflexionando sobre los elementos de la ruta para la resolución de conflictos, buscando la prevención y atención de fenómenos como la exclusión y la discriminación entre pares.
- f. Diversidad pluralidad. Por medio de la cual es posible reconocer la diferencia de origen, pensamiento y opción de los distintos miembros de la sociedad.
- g. Participación política. Generando espacios en los cuales se fomente la participación ciudadana para la construcción de ambientes de convivencia, en los que se respeten las instituciones legítimamente constituidas. En este sentido, el abordaje y desarrollo de las competencias ciudadanas es necesario e insustituible.
- h. Memoria histórica. En la que, a partir del análisis y la reflexión sobre los acontecimientos ocurridos, se puedan configurar ideales de nación con los cuales los ciudadanos se sientan comprometidos e identificados.

i. Dilemas morales. Como recurso metodológico por medio del cual las personas emiten juicios que les permiten confrontar sus valores y principios con situaciones hipotéticas y reales a partir de las cuales toman decisiones.

j. Proyectos de impacto social. Que contruidos y ejecutados por comunidades determinadas, pretenden responder con acciones concretas y significativas a las necesidades más sentidas del grupo social, integrando en sus respuestas a todos los miembros de la comunidad.

k. Historia de los acuerdos de paz, nacionales e internacionales. Tomando como ejemplo las experiencias vividas en otros contextos para apropiar los rasgos exitosos de las mismas, evitando los errores cometidos, con el fin de integrar dichas experiencias a la reflexión para la construcción de los propios acuerdos.

l. Proyectos de vida y prevención de riesgos. En los cuales se identifiquen los horizontes de realización personal y social, generando estrategias que previenen las dificultades y afrontan las mismas a partir de los acuerdos establecidos. Aquí puede incluirse lo relacionado con proyectos que tengan como objeto la cultura, la recreación y el deporte.(pp. 10 -11)

De igual manera como se trata de definir la metodología que se utiliza para el desarrollo del plan de estudios del área o asignatura en Cátedra para la Paz se aclara que entendemos metodología como lo explica Fernández (2006) “el conjunto de oportunidades y condiciones que se ofrecen a los estudiantes, organizados de manera sistemática e intencional que, aunque no promueven directamente el aprendizaje, existe alta probabilidad de que esto ocurra”. Teniendo en cuenta las aclaraciones conceptuales anteriormente descritas, a continuación se explican la

interpretación de los resultados que se obtuvieron después de implementar el instrumento de estudio que se utilizó para esta investigación.

Análisis y Discusión

Caso de una institución de Educación Pública

Interesados en mostrar una visión general de los servicios educativos con los que cuenta el país, se buscó una institución de servicio público para hacer el análisis de un plan de estudios en un área o asignatura llamada Cátedra de la Paz. Por lo reciente de la firma del decreto se encontraron pocos planes de estudios para analizar. El caso de la institución I. E Juan Lozano Sánchez que se escogió de manera aleatoria, nos permite examinar por un lado la manera como los colegios públicos están diseñando la Cátedra de la Paz, y por otro lado nos permite analizar la manera cómo una institución rural donde más se ha sentido el conflicto armado en Colombia está pensando el posconflicto.

Con el propósito que el análisis sea lo más objetivo, se estableció hacer éste teniendo en cuenta la estructura que debe existir en todo plan de estudios, a saber, Primero una introducción que explique el contexto de la institución y además aclare los conceptos más relevantes que se deben tener en cuenta para el desarrollo del plan de trabajo. Segundo unos objetivos propios del área o la asignatura que se esté creando, que a su vez estén relacionados con los objetivos que establece el decreto 1038 del 2015 que reglamenta la Cátedra de la Paz. Tercero una metodología de trabajo que esté en concordancia con la metodología establecida por el colegio en su Proyecto Educativo Institucional. Cuarto la normatividad que le dé el soporte legal al plan de estudio. Quinto la forma como se evaluará y por último los contenidos escogidos para trabajar, que estén acordes con los contenidos estipulados por el decreto, los temas relacionados con el contenido

yel tiempo que se tiene establecido para desarrollar estos temas. A continuación se presentan la descripción del análisis realizado a este plan de estudios teniendo en cuenta lo anteriormente escrito.

En cuanto a la primera parte de la estructura de este plan de estudios el colegio establece la Cátedra como un área optativa independiente de las otras áreas de la institución, lo cual implica que debe tener un espacio dentro de la malla curricular que responda por unos propósitos propios. También desarrolla dos partes que funcionan como introducción, una de ella es un diagnóstico de la institución y la segunda es una justificación. En cuanto al diagnóstico en él se explica el contexto del colegio, dónde está ubicado y la población que maneja que catalogan como “población pasiva”:

Estas circunstancias no son diferentes en nuestra región del sur oriente de Coyaima puesto que se evidencia siempre los brotes de violencia de una manera o de otra manera, además contamos con una población pasiva que puede incidir en la agudización del problema, por eso debemos ser parte solucionable del conflicto como territorios pluralistas y democráticos. (Acosta, 2016, p. 1)

En cuanto a la justificación en esta se hacen las aclaraciones conceptuales a tener en cuenta en el momento de entender el concepto de Paz que se quiere trabajar. Se basa en el artículo 22 de la constitución política de Colombia y el concepto de la UNESCO sobre cultura de paz. Esto indica que en esta parte del plan de estudios cumple con lo mínimo que éste debe poseer, un contexto y un marco conceptual que valide el desarrollo del programa.

El objetivo general que propone este plan de estudios es fomentar la apropiación de competencias para reconstruir el tejido social, en este sentido está relacionado con el objetivo propuesto en el artículo 2 del decreto 1038 del 2015:

[...]fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (Decreto 1038, 2015, art. 2)

Como se ve, el objetivo del plan de estudios del colegio es copiado y sin ninguna modificación del objetivo del decreto, lo cual se interpreta, en que el colegio no diseñó un objetivo que correspondiera con el contexto específico de la institución y sus necesidades, pues aunque el objetivo es genérico cada institución tiene unos propósitos que tratar y a los cuales se apunta.

La metodología que utiliza el colegio lleva como nombre “metodología Lozanista” basada en el método dialogante. Éste apunta a una formación compartida, donde por medio de la socialización de las actividades se formen criterios individuales y se lleguen a conclusiones grupales. Esta metodología se encuentra escrita dentro del plan de estudios y establece los parámetros con los cuales los docentes deben trabajar para cumplir con los objetivos propuestos.

En cuanto a la normatividad, el plan de estudios en primer lugar se basa en los artículos 44, 67 de la constitución política de Colombia que tratan los derechos fundamentales y el derecho a la educación. En segundo lugar se basa en el artículo 5, de la Ley 115 de 1994 que

habla sobre los fines de la educación en Colombia, en particular en el numeral 2 que aborda la formación en el respeto a la vida y a la Paz. Y en tercer lugar en la ley 1732 del 2014 y el decreto 1038 del 2014 que establecen la Cátedra para la Paz en Colombia. Es decir, que fundamenta el desarrollo de su programa como lo estipula la norma.

En cuanto a la forma como se evaluará esta área optativa, a lo único que hace referencia es a una evaluación continua para mirar los resultados del proceso de la misma Cátedra, con el objetivo de mejorar la práctica hacia el futuro. Sin embargo, no existe un modelo de evaluación explícita y por lo tanto que se utilice en el desarrollo del plan de estudios.

En cuanto a los contenidos escogidos y temas a trabajar dentro de estos contenidos, se evidencian los siguientes aspectos: el colegio estructuró la asignatura para todos los grados con los que cuentan: Preescolar, básica y media como lo establece la ley. Dividen por grados una serie de temas los cuales nombran como “Saberes” trabajando los cuatro periodos del año académico. No se trabajan los contenidos con un tema general o unidades separadas por periodos o grados, al contrario de esto, se dispersan las temáticas en todos los grados, tomando como punto de referencia una pregunta, y se repiten. Por ejemplo, el ministerio establece que uno de los temas que se deben tratar es “Justicia y derechos humanos”, en el colegio analizado no existe una unidad que se llame de esa manera, o un tema dentro del plan de área que lleve ese nombre, sin embargo, el tema es trabajado de manera dividida en diferentes grados:

En grado tercero existe un tema que lleva por nombre “Nuestros derechos y deberes, en grado Cuarto “Derechos y deberes”, en grado quinto “Derechos humanos” que se repite en grado Octavo, noveno y Décimo. Con lo anterior se puede inferir que no existe una articulación entre las temáticas para que de alguna manera exista una profundización a medida que el estudiante va avanzando en sus niveles académicos.

El instrumento utilizado para el análisis de esta investigación nos permitió agrupar las temáticas que se ven disgregadas en todos los grados, donde se puede establecer que los temas en los que se profundizan son: Justicia y derechos humanos, Protección de las riquezas culturales y naturales de la nación, resolución pacífica de conflictos, Prevención del acoso escolar y Dilemas morales. El tiempo establecido para esta asignatura es de una hora semanal, y los grados en los que más se trabaja la cátedra son de grado sexto a undécimo.

El instrumento utilizado para realizar el análisis del plan de estudio de este colegio nos permitió establecer además de lo ya escrito los siguientes puntos. El colegio no tuvo en cuenta en los niveles de preescolar la Cátedra para la Paz, no estableció ningún tema para trabajar en los niños más pequeños del colegio. La persona o las personas que diseñaron el currículo trataron de abarcar los doce contenidos propuestos por el Ministerio de Educación en el Decreto 1038 del 2015, pero el tiempo dedicado a la Cátedra es de una hora a la semana. Los contenidos “Uso sostenible de los recursos naturales”, “Participación política”, “Proyectos de impacto social”, “Historia de los procesos de Paz nacionales e internacionales” están programados para trabajarse una hora en el año; “Memoria histórica” no está contemplada.

Como se dijo en la descripción que se hizo del colegio, éste es rural, pero los contenidos no son acordes al contexto del colegio, por ejemplo, no se trabajan los contenidos “Proyectos de impacto social”, “Uso sostenible de los recursos Naturales”. Existe un desequilibrio en la distribución de la temática, temas que saltan de primaria a bachillerato y no permiten que el estudiante siga un proceso. Por ejemplo, “Prevención del acoso escolar” se trabaja en primero, segundo y quinto, en bachillerato en sexto y séptimo. “Proyecto de vida” y “Prevención de riesgos” se ve en primero, segundo y tercero; en bachillerato en octavo y undécimo.

En síntesis podemos exponer que este plan de estudios de manera formal cumple con la estructura que éste debe incluir: Introducción, marco legal, contenidos, evaluación, metodología, etc. Pero existe falta de coherencia entre las partes. No existe un objetivo que responda a las necesidades del contexto de la institución educativa, el objetivo expuesto está tomado directamente del decreto 1038 del 2015, que aunque es general, no puede atribuirse como principio rector de unas entidades que cuentan con una autonomía.

Segundo, aunque se enuncie en la metodología de este plan de estudios una forma completa de evaluación, ésta no explica su carácter y la manera de ponerse en práctica. La metodología está desarticulada con los contenidos porque en el desarrollo de las clases, pueden necesitarse otros medios de enseñanza que no están estipulados en este apartado y que se hace necesario estipular aquí. En cuanto a los contenidos, no existe una explicación de su escogencia, ni una aclaración de lo que se entiende por cada uno de ellos. Es una planeación ambiciosa si se tiene en cuenta el tiempo que se le dedica (1 hora semanal). Muchos de los temas se repiten en diferentes grados.

Caso de un colegio privado en la ciudad de Bogotá

La Cátedra para la Paz del colegio Agustiniense de ciudad Salitre fue creada como una asignatura incluida en el área de ciencias sociales de la institución. Como asignatura está estructurada dentro de los lineamientos curriculares que plantea el área, aunque el plan de estudio analizado muestra que sólo está pensada desde el grado tercero al grado undécimo, no se encontró programa para los grados primero y segundo. Sin embargo, en primero se tiene especificado realizar un proyecto para el área de Ciencias Sociales, en donde la “Cátedra para la Paz” se desarrollará como un taller. No se especifica explícitamente cómo es ese plan de

trabajo, por lo cual es difícil identificar si sigue las temáticas propuestas por el Ministerio de Educación en el Decreto 1038 del 2015.

El colegio cumple con la exigencia del decreto 1038 de 2015 en la cual especifica que cada institución educativa debe dar al menos dos de los doce contenidos sugeridos, sin embargo, igual como en el análisis que se realizó a la institución pública, al no existir claridad sobre la manera de abordar los contenidos propuestos, esta institución privada planteó un plan de estudios con poca claridad en lo que se tenía que realizar. La institución trabaja cinco de las doce temáticas sugeridas en el artículo cuatro del decreto 1038 del 2015, a saber: “Diversidad y pluralidad”, “participación política”, “Justicia y derechos humanos”, “Uso sostenible de los recursos” e “Historia de los acuerdos de paz”.

En el grado undécimo se trabaja como Contenido “educación para la paz”. Este contenido no está contemplado dentro de los doce ya mencionados anteriormente. Dentro de los temas trabajados durante el grado undécimo se encontraron temáticas como “diversidad y pluralidad” además de “convivencia y conflicto en Colombia” entendido este último como Resolución pacífica de conflictos, lo que muestra que no se pensaron temas específicos que tuvieran relación con el contenido principal, sino que se incluyeron como temáticas contenidos que según las indicaciones del Ministerio de Educación debieron ser tratados como una unidad independiente.

Se debe tener en cuenta que las temáticas en algunos casos son repetitivas y no manejan una secuencia lógica. Por ejemplo “Diversidad y pluralidad” se trabaja en el grado tercero, en el grado cuarto y en el grado séptimo; y el contenido “Justicia y derechos humanos” se trabaja en sexto y decimo de bachillerato.

La intensidad horaria con la cual se trabaja las diferentes temáticas no es clara. Durante los primeros grados académicos, de tercero a quinto de primaria se dedican más periodos o

bimestres al estudio de cátedra de la paz, mientras que desde sexto hasta undécimo se dedica un solo periodo o máximo dos durante el año académico, por lo cual de alguna manera al avanzar de grado demuestra menos importancia en los contenidos.

No se especifican los objetivos y no se da razón de los mismos en ninguno de los grados escolares. Entre los aspectos de mayor relevancia está la manera en la cual se mide el aprendizaje de los estudiantes para esta Cátedra; aquí se trabaja por indicadores y logros los cuales varían según su periodo o bimestre. Se encontró que son mencionadas las actividades o “actividades de comprensión” que se dividen en: Primero, una formulación donde se menciona lo que se realizará durante las sesiones y el tipo de actividades que se realizaran. Segundo, una Búsqueda donde se menciona actividades de carácter investigativo que se realizaran durante los diferentes periodos. Tercero, una socialización la cual busca dialogar sobre los temas vistos en clase respondiendo a inquietudes y opiniones. Y por último una profundización, que es la manera con la cual se evalúan los contenidos y varían según el grado y periodo.

En cuanto a la metodología está formulada, pero no hay unos criterios claros del porqué de su escogencia. No se muestra una introducción, ni una justificación del plan de estudio para esta asignatura, únicamente son los contenidos los que se desarrollan, por lo cual no se da una explicación de los conceptos que se trabajan como Paz, Cultura de Paz o Cátedra de la Paz.

Existen unos textos de consulta, pero dentro del plan de trabajo no especifican como se aplicaran estos, es decir si son parte de la evaluación o si son parte del contenido de la clase. Dentro del plan de estudios existe una web “WEB GRAFIA” que al abrir los enlaces muestra que es un apoyo al momento de encontrar términos relacionados con cátedra de la paz, pero no se sabe si este apoyo es para utilizarlo dentro del entorno escolar o funciona como elemento extracurricular.

En síntesis durante el análisis del plan de estudios de este colegio privado Primero, el estudio de la cátedra de la paz solo se imparte desde el grado tercero hasta el grado undécimo, es decir los grados preescolares, primero y segundo quedan por fuera de estos contenidos, lo cual va en contra de la reglamentación del decreto, ya que este estipula que debe trabajarse en los niveles de preescolar, básica y media.

Segundo, el colegio trabaja únicamente seis de las doce temáticas establecidas en el decreto 1038 de 2015. Tercero, únicamente durante el grado tercero, cuarto y quinto de primaria se trabajó Cátedra para la paz en la mayoría de sus periodos académicos. Después de estos grados evidenciamos que bajó su intensidad horaria. Cuarto, durante el análisis de los contenidos no se logró aclarar que entiende la institución educativa por Cátedra para la paz y Cultura de paz.

Caso de una institución de Educación superior

A nivel Bogotá no se logró establecer una asignatura a nivel de pre grados y especializaciones que se llame Cátedra de la Paz. Se encontró en educación superior (hasta la fecha en que se hizo esta investigación) un programa de extensión a nivel de diplomados ofertado por la Universidad Javeriana, que inició como parte de los programas ofrecidos en la sede principal en Bogotá, pero que se está trabajando en otras ciudades del país.

Este diplomado está diseñado para docentes de educación formal y no formal; capacita a los estudiantes – docentes en la preparación de un área o una asignatura en Cátedra para la Paz para las Instituciones de Educación donde estos trabajan. Aunque el objetivo principal es mostrar distintos enfoques de educación para la Paz y dar herramientas para desarrollar un plan de estudios en esta Cátedra e integrarla al currículo, desde el análisis que se hizo se pudo detallar que no se trabajan la totalidad de los contenidos que propone el ministerio de educación, lo cual

hace que la formación de docentes en Cátedra para la Paz no sea suficiente, por lo cual no hay una congruencia entre el objetivo general y el desarrollo de programa. A continuación se detallan los aspectos más importantes que se hicieron al documento que guía este diplomado realizado en conjunto por la Universidad Javeriana y la Editorial Santillana.

El plan de estudios para este programa de extensión desarrollado a través de una guía contiene en primer lugar, un marco conceptual donde se hacen las aclaraciones pertinentes de los conceptos más recurrentes dentro del trabajo a realizar, a saber, los conceptos de Paz y el concepto de Cultura de Paz. Reconocer y clarificar estos conceptos permiten identificar el objetivo de establecer una Cultura de Paz en Colombia, propósito principal de este programa de formación de docentes en Cátedra para la Paz:

El objetivo de la cultura de paz consiste en lograr que los valores de paz sean los que rijan las soluciones de los conflictos inherentes a las relaciones humanas. Una cultura de la paz implica el aprendizaje de nuevas técnicas de resolución pacífica de los conflictos. No teme al conflicto, sino que propugna aprender a valorarlo y a cultivar su aspecto positivo. (Salamanca –Rodríguez et al, 2016, p. 5)

En este sentido la Cátedra para la Paz que se aspira que se cree por los docentes en sus instituciones, debe trabajar en reconstruir la sociedad empezando por los espacios de convivencia que habitan los estudiantes, construyendo espacios de formación donde el punto de partida sea el dialogo y el respeto por el otro.

Aunque se trata de un programa de formación para docentes en esta cátedra no es explicito cuáles deben ser las partes que debe contener el plan de área o asignatura que los

docentes deben tener en cuenta al momento de crear la Cátedra, sin embargo implícitamente trabaja la estructura básica de un plan de estudios: Introducción, marco conceptual, metodología, evaluación, competencias para crear un área o una asignatura y los contenidos a trabajar.

En este caso la guía está diseñada de la siguiente manera: se enseña primero cómo crear el área o la asignatura y como incluirla en el currículo con su respectivo soporte legal, segundo se explica algunas de las competencias que se deben trabajar (en caso de que el colegio trabaje por competencias). En tercer lugar se explica la política de evaluación de la Cátedra para la Paz que establece el decreto 1038 del 2015. Y en cuarto lugar se desarrollan cuatro de los doce contenidos propuestos por el Ministerio de educación, a saber, Protección de las riquezas culturales y naturales de la nación, Resolución pacífica de conflictos, prevención del acoso escolar y memoria histórica.

Siguiendo este orden del plan de estudio del diplomado, con relación a la creación del área o de la asignatura de la Cátedra para la Paz en las instituciones donde trabajan los docentes se encuentra lo siguiente: La guía explica la normativa legal que permite al diseñador del Plan de estudios tomar la decisión que más le convenga a la institución para establecer la Cátedra de la Paz como un área nueva o una asignatura dentro de alguna área establecida. Por ejemplo enuncia que el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 reconoce la autonomía de las instituciones de educación para organizar sus áreas o introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas, lo cual permite al diseñador de la Cátedra para la Paz la libertad de crear un área nueva llamada Cátedra para la Paz, y ahí incluir las asignaturas que cree le permitan desarrollarla, o crear una asignatura e incluirla dentro de algunas de las áreas ya existentes (por ejemplo Ciencias sociales) como se estipula en el artículo 3 del decreto 1038 del 2015:

Los establecimientos educativos de preescolar, básica y media deberán incorporar la asignatura de la Cátedra de la Paz dentro del Plan de Estudios antes del 31 de Diciembre del 2015, para lo cual deberán adscribirla dentro de alguna de las siguientes áreas fundamentales, establecidas en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994:

- a) Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución política y Democracia.
- b) Ciencias naturales y Educación ambiental o
- c) Educación Ética y en Valores Humanos (Decreto 1038, 2015, p.2)

En este sentido se puede afirmar que esta primera parte se relaciona con el objetivo del diplomado, pues se están dando las pautas legales que permiten el establecimiento de la Cátedra dentro del currículo de la institución. En segundo lugar el plan de estudios explica las competencias que puede utilizar el docente – diseñador al elaborar el área o la asignatura, entre las competencias que se pueden trabajar están: Competencias generales (Comunicación oral, lectura y escritura), competencias de integración social (actitudinales, aptitudinales y lúdicas), competencias transversales y competencias metacognitivas (investigación). Esto muestra que el diplomado muestra una variedad de opciones para que el establecimiento de la Cátedra en las instituciones sea creada con la competencia pertinente a lo relacionado con el Proyecto Educativo Institucional de la institución educativa.

En tercer lugar la guía de estudios de este diplomado trabaja el tema de la evaluación desde dos perspectivas, en la primera se enseña a el estudiante – docente que puede trabajar el ámbito cualitativo basado en el decreto 1290 del 2009 en el cual se establece que la manera de evaluar cualitativamente es a través de una escala de cuatro niveles: Superior, Alto, Básico y medio, que permiten avances en la adquisición de habilidades, destrezas y actitudes del

estudiante. Por el otro lado tiene que tener en cuenta que el mismo decreto en el artículo cinco establece que se incorporara dentro de las pruebas saber en el componente de competencias ciudadanas, por lo cual, el diseñador del plan de estudios debe explicar esto dentro del plan de estudios. Sin embargo en esta guía no se explica la manera cómo preparar a los estudiantes para las pruebas estandarizadas, no se dan ejemplos ni pautas, por lo que la enseñanza en este punto queda incompleta.

En cuarto lugar el plan de estudio desarrolla los contenidos que se escogieron para preparar a los docentes diseñadores de planes de estudio en Cátedra para la Paz en este diplomado. El decreto 1038 del 2015 estipula un total de doce contenidos de los cuales como mínimo las instituciones deben tomar dos y desarrollarlos durante el año académico. Adicionalmente el decreto respeta la autonomía que tienen los establecimientos educativos en cuanto a las asignaturas y áreas que desean trabajar en el año electivo. Sin embargo el decreto solamente nombra los contenidos pero no explica qué se entiende por cada uno de ellos, lo cual deja un escenario de interpretación para los diseñadores del proyecto. }

Los cuatro contenidos que escogió el diplomado para preparar a los docentes son: Protección de las riquezas culturales y naturales de la nación, resolución pacífica de conflictos, prevención del acoso escolar y memoria histórica, pero deja por fuera ocho contenidos. La guía no explica el motivo por el cual se escogieron estos contenidos y se dejaron por fuera los otros.

Todos los contenidos están estructurados de la siguiente manera, en primer lugar una Introducción donde se pide a los estudiantes – docentes que expliquen los conceptos más relevantes que se trabajaran en el contenido, segundo se plantean unos objetivos generales y específicos, en tercer lugar se explica una metodología que para cada contenido, en cuarto lugar

se explica la dinámica de trabajo en el diplomado.” A continuación describimos el trabajo que se hace en cada uno de ellos.

En cuanto al contenido “Protección de las riquezas culturales y naturales de la nación” se trabaja en cuatro sesiones, cada sesión es de dos horas diarias. En la primera sesión se trabaja el marco conceptual en el que se explica lo que se entiende por riquezas naturales y culturales. Se trabajan los siguientes temas: Recursos materiales e inmateriales, crecimiento económico a partir de estos recursos, preservación de la identidad, biodiversidad, dándole un enfoque más preciso al tema económico que diversidad social y cultural.

Su objetivo general es proporcionar herramientas para proteger la riqueza cultural y natural de Colombia. Este objetivo se relaciona con el objetivo general que establece el decreto que reglamenta la Cátedra para la Paz, en el sentido que cumple cuando se habla de “fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social”(Decreto 1038, 2015, art. 2).

La metodología con la que se trabaja este contenido se basa en la pedagogía crítica de Paulo Freire, es decir el papel activo que deben tener tanto docentes y estudiantes para construir el conocimiento. En otras palabras, el docente no transmite conocimientos sobre las riquezas naturales y culturales en Colombia, sino que entre los actores del proceso de enseñanza – aprendizaje construye el conocimiento.

Por esa razón, la dinámica de trabajo para trabajar el contenido es de cuatro pasos: Primero se forman grupos y los estudiantes detectan un problema que tenga relación con el contenido. Segundo, se les pide que busquen alternativas a ese problema que encontraron, tercero se hace una presentación de los estudiantes donde explican los hallazgos y soluciones y cuarto una retroalimentación.

En cuanto al contenido “Resolución pacífica de conflictos” se trabaja de igual manera en cuatro sesiones, cada sesión es de dos horas diarias. En la primera sesión se trabaja el marco conceptual en el que se explica lo que se entiende por conflicto. Se trabajan los siguientes temas: Naturaleza del conflicto, tipos de conflicto, formas pacíficas de solucionar el conflicto.

Su objetivo general es dar herramientas para abordar los conflictos y prevenir agresiones en diferentes contextos. Este objetivo se relaciona con el objetivo general que establece el decreto que reglamenta la Cátedra para la Paz, en el sentido que cumple cuando se habla de “promover la prosperidad general”(Decreto 1038, 2015, art. 2).

La metodología con la que se trabaja este contenido se basa en el método PPP del sociólogo Jean Paul Lederach, que consiste en tres pasos, el primero es pensar en cuáles son las personas involucradas en el conflicto, segundo proceso del conflicto, es decir, cómo se desarrolló el conflicto y tercero el problema base que es pensar el punto crítico del asunto.

Igual que en el contenido anterior, la dinámica de trabajo para trabajar el contenido es de cuatro pasos: Primero se forman grupos y los estudiantes detectan un problema que tenga relación con el contenido. Segundo, se les pide que busquen alternativas a ese problema que encontraron, tercero se hace una presentación de los estudiantes donde explican los hallazgos y soluciones y cuarto una retroalimentación.

En el contenido “Prevención del acoso escolar” se trabaja de igual manera en cuatro sesiones, cada sesión es de dos horas diarias. En la primera sesión se trabaja el marco conceptual en el que se explica lo que se entiende por acoso escolar. Se trabaja la ley 1620 del 2009.

Su objetivo general es promover una debida convivencia y reconciliación en el contexto de las instituciones educativas. Este objetivo se relaciona con el objetivo general que establece el

decreto que reglamenta la Cátedra para la Paz, en el sentido que cumple cuando se habla de “promover la prosperidad general”(Decreto 1038, 2015, art. 2).

La metodología con la que se trabaja en este contenido se basa como en el contenido anterior en el método PPP del sociólogo Jean Paul Lederach, que consiste en tres pasos, el primero es pensar en cuáles son las personas involucradas en el conflicto, segundo proceso del conflicto, es decir, cómo se desarrolló el conflicto y tercero el problema base que es pensar el punto crítico del asunto.

Igual que en el contenido anterior, la dinámica de trabajo para trabajar el contenido es de cuatro pasos: Primero se forman grupos y los estudiantes detectan un problema que tenga relación con el contenido. Segundo, se les pide que busquen alternativas a ese problema que encontraron, tercero se hace una presentación de los estudiantes donde explican los hallazgos y soluciones y cuarto una retroalimentación.

Por último el contenido “Memoria Histórica” se trabaja de igual manera en cuatro sesiones, cada sesión es de dos horas diarias. En la primera sesión se trabaja el marco conceptual en el que se explica lo que se entiende por memoria histórica. Se trabajan los siguientes temas: memoria histórica, centro nacional de memoria histórica en Colombia.

Su objetivo general es fomentar en los estudiantes la memoria histórica en su escuela y la comunidad. Este objetivo se relaciona con el objetivo general que establece el decreto que reglamenta la Cátedra para la Paz, en el sentido que cumple cuando se habla de “fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica”(Decreto 1038, 2015, art. 2).

La metodología con la que se trabaja este contenido se basa en la pedagogía del dialogo entre estudiantes y profesores para construir la memoria histórica por medio de la oralidad como herramienta.

Igual que en el contenido anterior, la dinámica de trabajo para trabajar el contenido es de cuatro pasos: Primero se forman grupos y los estudiantes detectan un problema que tenga relación con el contenido. Segundo, se les pide que busquen alternativas a ese problema que encontraron, tercero se hace una presentación de los estudiantes donde explican los hallazgos y soluciones y cuarto una retroalimentación.

En síntesis podemos decir que la guía para la implementación de la Cátedra para la Paz que utiliza este diplomado como plan de estudios, es de los tres contextos analizados en esta investigación el más completo y acorde a lo que estipula la ley. Debido a su intención que es formar docentes que diseñen el plan de estudios para Cátedra para la Paz en sus diferentes instituciones, da las herramientas que permiten conocer cada una de las partes que estructuran los planes de estudios, es decir, dan las pautas para hacer el marco conceptual que debe regir la Cátedra, explica la normativa legal que se debe incluir, explica el decreto 1290 del 2009 para escoger desarrollar las competencias que mejor se adapten para cumplir los objetivos planteados. En cuanto a la metodología, en el plan de estudios hacen explicito que:

El proceso de enseñanza-aprendizaje se enmarca en la propuesta metodológica de capacitación/acción, de manera tal que el estudiante se convierta en parte activa del proceso formativo, de un lado, haciendo la revisión, análisis y discusión de los contenidos y sus conceptos (capacitación), en un segundo momento el estudiante realizará la

aplicación de ejercicios y casos prácticos que le permitan poner en práctica y contexto real lo aprendido (acción). (Universidad Javeriana, 2016)

Es decir, que lo que se hace en el diplomado es dar una pauta en metodología que es la que utilizan para el desarrollo del programa, para cada contenido tienen establecida una metodología que se enmarca en la capacitación – acción, sin embargo, en el trabajo de los contenidos se termina utilizando el mismo esquema: identificar un problema, buscar soluciones, mostrar los resultados y recibir retroalimentaciones. Dentro del plan de estudios no se evidencia un módulo que trate sobre metodologías y sus clases. En cuanto en la evaluación se enuncia que se trabaja la evaluación cualitativa pero no existe un módulo donde se explique la evaluación y sus diferentes formas. Aunque se enuncia también que se debe tener en cuenta la evaluación estandarizada, tampoco se le dedica algún tiempo para la evaluación. Para finalizar como ya se había acotado, de los doce contenidos que propone el Ministerio de Educación en el decreto 1038 del 2014 solamente se desarrollan cuatro, dejando por fuera los demás e induciendo indirectamente a que los docentes – estudiantes sean preparados únicamente en estos contenidos que pueden ser importantes si se tiene en cuenta que cada institución educativa tiene un contexto y unas necesidades diferentes, por lo cual, el plan de estudios de este diplomado queda incompleto en su propósito general de capacitar en Cátedra para la Paz.

Conclusiones

Como resultado del análisis realizado, el establecimiento de una Cátedra para la Paz después del decreto 1038 del 2015 no es de fácil implementación. A partir de lo evidenciado en estas experiencias, se puede afirmar que a pesar del montaje de los planes de estudio siguiendo

una estructura adecuada terminan convirtiéndose en adaptaciones de otras asignaturas dentro de las instituciones. Por ejemplo, las temáticas tratadas en el contenido dispuesto por ministerio como “Dilemas morales” se trabajan también en materias como ética y competencias ciudadanas. Incluso también temas como “participación política” se trabajan en ciencias sociales. Pero la intención del Ministerio es que las instituciones establezcan estos planes de estudio pensando en su autonomía y enfoque pedagógico particular.

Los contenidos deben relacionarse con las temáticas adecuadas que desemboquen en la apropiación de herramientas que permitan construir una cultura de Paz. No se trata de tomar temas de otras asignaturas y llevarlas a los contenidos de la cátedra como se ha mostrado en este análisis. Otro punto a tener en cuenta es la falta de coherencia en la articulación del programa en la sucesión de grados, es poco clara la cohesión entre los niveles educativos; temas que se ven en tercero de primaria, se pueden ver también en octavo grado.

La intensidad horaria que se estableció para la cátedra no es insuficiente con la cantidad de temas que se proponen. En el caso del programa de extensión, deja por fuera temas que quizás se necesiten en algunas instituciones, lo cual podría indicar que estandarizan unos contenidos y se pierde la riqueza de la pluralidad que otorga la norma.

Es indispensable pensar en unos contenidos que sean aplicables a la vida de los nuevos ciudadanos que se están formando. Con el ideal de alcanzar los fines de la educación consagrados en el numeral 10 del artículo 5° de la ley 115 de 1994 donde mencionan: “La adquisición de una conciencia para conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, la calidad de vida, el uso racional de los recursos naturales. La búsqueda de la educación para la justicia, la paz, la democracia y la solidaridad” (Ley 115, 1994, art. 14) ya que la implementación de la cátedra de la paz en los diferentes contextos educativos ya analizados no

reflejan unos objetivos, una metodología, una evaluación, unos contenidos ni unos temas que respondan a la razón de ser de sus propuestas.

En este orden de ideas, se recomienda capacitación para los docentes que implementen los contenidos para realizar una asignatura o un área en cátedra de la paz, con el fin de evitar que estos contenidos carezcan de una estructura lógica con unos contenidos no repetitivos. La importancia de este decreto radica en el hecho de que los planes de estudios respondan verdaderamente a las necesidades de la sociedad Colombiana para que se construya verdaderamente una paz estable y duradera desde los colegios y universidades del país.

Para llegar a este objetivo consideramos que es indispensable la oportuna capacitación a los estudiantes de licenciaturas y docentes en ejercicio por medio de una asignatura o cátedra que estudie a profundidad los lineamientos y contenidos que se encuentran en el decreto 1038 de 2015. Además buscamos que se puedan emplear herramientas para el ejercicio docente. Ya que no se encuentra mucha bibliografía acerca del tema por ser reciente. Consideramos que de esta manera se podrán obtener las bases necesarias para la implantación de una cátedra de la paz en el contexto educativo.

Tabla 1.

Cuadro Comparativo.

Cuadro Comparativo Planes de estudio Instituciones analizadas			
	Colegio I. E Juan Lozano (Público)	Colegio Agustiniano Ciudad Salitre (Privado)	Universidad La gran Colombia (Formación Docentes)
Introducción, Contexto o Justificación	Contiene Introducción donde explica el contexto del colegio y Justificación donde hace las aclaraciones conceptuales de	No contiene Introducción ni justificación. Durante la búsqueda evidenciamos que existe un plan de estudios, grado a grado	Contiene un marco conceptual se aclaran los conceptos de Paz y Cultura de Paz Explica cómo realizar una introducción para

	“Cultura de Paz”	en los cuales muestra los contenidos de sus asignaturas. Pero no hay un documento en el cual exista una introducción, contexto o justificación en general de cátedra de la paz.	los planes de estudio y cómo incluirla en el currículo como área independiente o asignatura incluida en un área establecida.
Objetivos	Posee un objetivo pero es copiado del objetivo del Decreto 1038 del 2015	No posee un objetivo General para la asignatura, esta se trabaja basada en unos logros que están definidos en cada uno de los grados.	Establece un objetivo propio y que está relacionado con la formación de docentes
Metodología	Establece que la metodología a tratar es propia, la cual llaman “Metodología Lozanista” basada en el método dialogante	No establece una metodología formulada en algún documento como cátedra de la paz. Pero la estructura curricular refleja que se trabaja un eje, unas temáticas, y unos indicadores en los cuales se trabaja el saber saber, saber hacer y saber ser.	<p>Capacitación – Acción Ejercicios con casos reales. Cada Módulo que trabaja los contenidos propuestos tiene establecida una metodología</p> <p>“Protección de las riquezas culturales y naturales de la nación”: se basa en la pedagogía crítica de Paulo Freire, es decir el papel activo que deben tener tanto docentes y estudiantes para construir el conocimiento.</p> <p>“Resolución pacífica de conflictos”: se basa en el método PPP del sociólogo Jean Paul Lederach, que consiste en tres paso, el primero es pensar en cuáles son las personas involucradas en el conflicto, segundo proceso del conflicto,</p>

			<p>es decir, cómo se desarrolló el conflicto y tercero el problema base que es pensar el punto crítico del asunto.</p> <p>“Prevención del acoso escolar”: se basa como en el contenido anterior en el método PPP del sociólogo Jean Paul Lederach.</p> <p>“Memoria Histórica”: La metodología con la que se trabaja este contenido se basa en la pedagogía del dialogo entre estudiantes y profesores para construir la memoria histórica por medio de la oralidad como herramienta.</p>
Normatividad que legaliza la Cátedra para la Paz en el Colegio	Se basa en los artículos 44 y 67 Constitución Política de Colombia. Artículo 5 Ley 115 de 1994. Ley 1732 de 2105 Decreto 1038 del 2016	Se basa en los artículos 44 y 67 Constitución Política de Colombia. Artículo 5 Ley 115 de 1994. Ley 1732 de 2105 Decreto 1038 del 2016	Explica cuál debe ser la normatividad para incluir dentro de los planes de estudio: Artículo 77 Ley 115 de 1994. Ley 1620 Decreto 1038 del 2015 Artículo 2
Forma de Evaluación	Evaluación Continua para el desarrollo de la Cátedra, pero no establece evaluación para los contenidos.	El modo de evaluación que se puede evidenciar durante el análisis de la estructura curricular está basado en dos fases. Socialización, en la cual se evalúa un proceso colaborativo entre los estudiantes y profundización, mediante un escrito.	Se establece cómo debe incorporarse la evaluación en el plan de estudio a crearse en las instituciones educativas: Cualitativa basada en el decreto 1290 del 2009. Superior, Alto, Básico y Medio. Incorporación en las pruebas

			estandarizadas, pruebas saber. Pero no establece la forma de evaluación del programa de extensión universitaria.
Contenidos Trabajados que más se trabajan	<ul style="list-style-type: none"> • Justicia y derechos humanos. • Protección de las riquezas culturales y naturales de la nación. • Resolución pacífica de conflictos. • Prevención del acoso escolar. • Dilemas morales 	<p>Justicia y derechos humanos. Diversidad y Pluralidad. Uso sostenible de los recursos. Participación Política</p> <ul style="list-style-type: none"> • Historia de los acuerdos de Paz nacionales e internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Protección de las riquezas culturales y naturales de la nación. • Resolución pacífica de conflictos. • Prevención del acoso escolar. • Memoria histórica
Tiempo dedicado a la Cátedra	1 hora semanal	No está establecida, ya que la estructura curricular solo menciona fechas.	Módulos de 8 horas cada uno. 4 sesiones por contenidos trabajado.
Grados en los que más se trabaja	Sexto Undécimo	Tercero de primaria	Se trabaja en formación de docentes para que luego implementen la Cátedra para la Paz como un área independiente o una asignatura dentro de un área establecida.
Grados que no se trabaja	Preescolar	Preescolar Primero Segundo	No aplica
Forma como se estableció la Cátedra	Se estableció como área independiente	Se estableció como una asignatura dentro del área de Ciencias Sociales.	Programa de extensión universitaria: Diplomado en Cátedra y Pedagogía para la Paz, con una Guía para

			formación de docentes.
--	--	--	------------------------

Nota: Fuente Propia. Cuadro donde se hace la comparación de los aspectos más relevantes de los Planes de estudios en “Cátedra para la Paz, de las instituciones escolares aquí analizadas.

Referencias Bibliográficas

Acosta, J. (2 de febrero de 2016) *Plan de estudios Cátedra de la Paz “Elijamos la Paz”*. Recuperado de <http://juanlozanosanchez.colegiosonline.com/uploads/publicaciones/8b40ba65a346c75711176d8d10ab3e90d741cb30.pdf>

Congreso de Colombia. (8 de Febrero de 1994) Ley General de Educación. [Ley 115 de 1994] recuperado de: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_.pdf

Fernández, A. (2006). *Metodologías activas para la formación de competencias*. Revista Educatio Siglo XXI, 24, 35-56. Recuperado de <http://revistas.um.es/educatio/article/view/152/135>

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2010) *Metodología de la investigación*. México: Editorial Mc Graw Hill

Ministerio de Educación Nacional. (25 de Mayo de 2015) Cátedra de la Paz. [Decreto 1038 del 2015] recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=61735>

Salamanca, M., Rodríguez, M., Cruz, J., Ovalle, R., Pulido, M., Molano. A. (2016) *Guía para la implementación de la Cátedra de la Paz*. Bogotá: Editorial Santillana

Saumeth, E. (11 de 02 de 2008). *Historia de la guerrilla en Colombia*. Recuperado el 29 de 04 del 2016, de Universidad Federal de Juiz de Fora: <http://escbdefesa.com.br/defesa/fts/HGC.PDF>

Universidad Javeriana. (2016) *Folleto Cátedra y pedagogía para la Paz*. Bogotá: Servicio de publicaciones de la universidad